

DECRETO DE ALCALDIA N° 2615
ZAPALLAR, 17/10/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022;
4. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022;
5. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales;
6. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 26/2022 realizada con fecha 14 de septiembre de 2022.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 26/2022**, realizada con fecha **14 de septiembre de 2022**, según siguiente detalle de acuerdos:

ACUERDO N° 281: Se aprueba por unanimidad autorizar la adjudicación a Telefónica Móviles Chile S.A., Rut. N° 76.124.890-1, la Licitación Pública N° 46/2022 para la "Adquisición de Telefonía Celular" ID 4301-72-LE22, por un periodo de 18 meses pagaderos en cuotas mensuales de \$1.418.030.- (Un millón cuatrocientos dieciocho mil treinta pesos) más IVA, de acuerdo al valor total neto ofertados en su Anexo N° 4 Oferta Económica \$25.524.540 (veinte cinco millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos cuarenta pesos).

ACUERDO N° 282: Se aprueba por unanimidad la Ampliación de Contrato Licitación Pública "Concesión de Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento en la Municipalidad de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Zapallar", para contar con personal para la ejecución del Aseo Comunal y para Fiesta Costumbrista 2022, por los días 16,17,18 y 19 de septiembre del presente año.

ACUERDO N° 283: Se aprueba por unanimidad autorizar la ampliación de Contrato Licitación Pública "Concesión de Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento en la Municipalidad de Zapallar", por ser un servicio externalizado, para contar con personal para la ejecución del Aseo Comunal, para todos los feriados que restan del año.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08026D0001ZP913001202202200002615